

Fiscalía
INFORMA



**FISCALÍA DA UNA RESPUESTA
EFECTIVA A LAS VÍCTIMAS DE
DELITOS CONTRA LA
INTEGRIDAD SEXUAL**

Fiscalía INFORMA

FISCALÍA DA UNA RESPUESTA EFECTIVA A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES

GUAYAS



Ilustración

29 años 4 meses de pena privativa de libertad, una multa de 1 000 salarios básicos unificados y el pago de USD 20 000 como reparación integral a favor de la víctima, es la sentencia dictada por el Tribunal de Garantías Penales del Guayas en contra de Guido L. por su participación en el delito de violación a una niña.

La fiscal Nelly Ramírez, en audiencia de juzgamiento realizada en la Unidad judicial Albán Borja, presentó 10 testimonios de agentes investigadores, peritos médicos y psicólogos, familiares y el testimonio anticipado de la víctima.

Asimismo, las pruebas documentales, entre las que constan los exámenes médico y ginecológico realizados a la menor, los informes de entorno social, la valoración psicológica y el reconoci-

miento del lugar de los hechos, coadyuvaron a demostrar la responsabilidad penal del sentenciado.

Guido L. fue detenido en la cooperativa de vivienda Pastor Vera, vía a Daule. La Fiscalía comprobó que este ciudadano violentó sexualmente a la niña desde hace 3 años, cuando ella tenía 8 años de edad.

Dato:

Este caso se judicializó según lo dispuesto en el artículo 171, numerales 3 y 5, del Código Orgánico Integral Penal (COIP), además se tomaron en cuenta las agravantes previstas en el artículo 48, numeral 5.

CIUDADANO ES PROCESADO POR COMETER ABUSO SEXUAL EN CONTRA DE SU HIJA

ESMERALDAS

Con base en la denuncia presentada por un familiar de la víctima, la Fiscalía Provincial de Esmeraldas, en coordinación con la Policía Judicial, lideró un operativo en el que se detuvo al ciudadano Pedro Q., presunto autor del delito de abuso sexual cometido en contra de una de sus hijas, hecho suscitado en la parroquia Rocafuerte, cantón Río Verde.

En el operativo se logró la recuperación de 3 menores de 12, 14 y 16 años de edad (una de ellas con discapacidad física e intelectual), quienes fueron puestas al cuidado de su madre, previo a la firma del acta de entrega-responsabilidad emitida por las autoridades judiciales.

La fiscal Aracelly Carrazco en audiencia de formulación de cargos realizada en la Unidad Judicial de Esmeraldas, presentó como elementos de convicción la denuncia, el examen médico realizado a la víctima y el parte de detención de la Policía Nacional. Pedro Q. es procesado por el delito de abuso sexual de acuerdo a lo estipulado en el artículo 170 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), sancionado con pena privativa de libertad de 3 a 5 años.

Asimismo la Fiscalía investiga a Pedro C. por un presunto delito de violación perpetrado en contra de sus hijas, para ello se solicitó la práctica de pericias médicas-ginecológicas.



Ilustración